



COLEGIO  
MARTIN  
Y OMAR  

---

SAN ISIDRO

MANUAL  
DE LA  
COMUNIDAD



# INDICE

■ Carta de bienvenida	3
■ Cultura Institucional	4
▲ Perfil del alumno	4
▲ Perfil de la familia	5
▲ Perfil del docente	6
■ Política de protección infantil	7
■ Pautas de presentación personal	11
▲ Uniforme reglamentario formal	11
▲ Uniforme reglamentario deportivo	11
■ Pautas de comunicación institucional	12
▲ Comunicación Familia - Escuela	12
▲ Comunicación Alumnos - Autoridades Escolares	13
■ Normas administrativas y arancelarias	15
■ Proyecto Pedagógico: Formación Humanística Integral	16
▲ Articulación Pedagógica	16
▲ Proyectos Institucionales de Formación	17
■ Niveles educativos	18
▲ Jardín Maternal y Nivel Inicial	18
▲ Nivel Primario	22
▲ Nivel Secundario	26
■ Departamento de Inglés	33
■ Departamento de Educación Física	34
■ Firma Conformidad	36



## Carta de Bienvenida a la Comunidad Martín y Omar

“Educar la mente sin educar el corazón, no es educar en absoluto”

Aristóteles

El **Colegio Martín Y Omar**, fundado en el año 1935 por las Señoritas Elda Bruno y Nélide Calzetta, ha sido ejemplo de vanguardia y progresismo en el barrio de San Isidro, y en la Provincia de Buenos Aires. Desde sus inicios, se destacó como pionero en la zona ofreciendo un proyecto educativo laico, mixto y bilingüe. Así es que, desde su fundación, nuestra institución ha impartido una enseñanza distintiva para la época y ha sostenido durante más de 85 años un trabajo ininterrumpido en la formación de personas comprometidas con el mundo y con los demás, en el marco de la libertad, la tolerancia y el respeto.

En el **Colegio Martín Y Omar** educamos para la vida. Sostenemos nuestro proyecto en los valores democráticos más altos de la libertad, el respeto, la solidaridad, la honestidad y la tolerancia. Propiciamos en nuestros alumnos y alumnas un **pensamiento libre, respetuoso de la diversidad y tolerante de todo y de todos, promoviendo la amistad y el compromiso social**. La libertad es sólo posible si se sostiene sobre un fuerte sentido de la responsabilidad. Aprendiendo a ser responsables es que nos volvemos realmente libres.

Partimos de la premisa de que **cada persona es única**, y desde la comprensión de esa singularidad, emprendemos nuestro trabajo pedagógico. Nuestro objetivo primordial es la **formación de personas subjetivamente responsables y socialmente comprometidas, sensibles a las claves del ambiente y capaces de contribuir a la comunidad global desde todas sus intervenciones y participaciones**.

Desde las salas más pequeñas, **fomentamos el desarrollo de la empatía y el respeto por la diversidad** y entendemos que es el único camino posible hacia la construcción de subjetividades éticas que favorezcan la vida en comunidad. Promovemos en nuestros alumnos un sentido de respeto por todo lo que los rodea, asumiendo un compromiso constante y profundo con los demás seres y con el medioambiente.

Creemos que sin salud no hay aprendizaje posible, y es por esto que, en todos los niveles, ofrecemos a los alumnos un ambiente respetuoso de sus necesidades socio-afectivas, que valida y valora la expresión de sus emociones, favoreciendo el aprendizaje de su gestión emocional, que es condición necesaria y base para el aprendizaje. Así es que incorporamos la **Educación Emocional como parte indivisible e inseparable de nuestro Proyecto Educativo**.

La alianza con las familias es la base que sustenta todo nuestro trabajo, y ésta se forja en un clima de respeto, confianza, valoración y compromiso mutuo, sin el cual el objetivo de nuestra tarea se torna inalcanzable.

Gracias al diálogo y a la activa presencia de las familias que forman parte de nuestra comunidad, vamos construyendo el camino de la educación de sus hijos e hijas, en un proyecto que nos involucra y comprende desde el primer día y hasta el último.

Este vínculo de confianza, respeto y colaboración mutua es el que otorgará a los alumnos y a las alumnas las condiciones de estabilidad y previsibilidad ambiental necesarias para potenciar sus capacidades y desarrollar su individualidad. Sólo de este modo podremos transformarnos en un sólido sostén para las infancias y para la juventud.

Esperamos que, a través de la adhesión a nuestro ideario institucional, los acuerdos de convivencia y reglamentos emanados de ellos, logremos establecer, articular y desarrollar los medios necesarios para el logro de nuestro objetivo común, y que cada alumno, cada alumna y cada familia que integren esta comunidad, se vean reflejadas y sean, a su vez, espejo de nuestros principios y valores más representativos, contribuyendo personalmente a la construcción de nuestra querida **Comunidad Educativa Martín y Omar**.

**Les doy una cálida bienvenida a nuestra gran familia. Construyamos el mañana, juntos.**

Lic. María Sol Travaglio  
Directora General

# CULTURA INSTITUCIONAL



## PERFIL DEL ALUMNO

Un sistema de normas de convivencia debe partir de los derechos reconocidos a sus miembros. En este caso nos referiremos primordialmente a los alumnos, primeros sujetos de nuestro quehacer educativo. Reconocemos a nuestros alumnos el derecho a (art. 7° RGIE):

- Ser partícipes activos en el proceso de formación y en la vida académica, artística y deportiva que propone el Colegio.
- Ser escuchados en sus iniciativas e inquietudes y tener, en tiempo y forma, las correspondientes respuestas.
- Ser evaluados con objetividad, imparcialidad y justicia.
- Ser respetados en su integridad física, moral y espiritual y en sus libertades de conciencia y expresión, dentro del necesario marco de valores de nuestra comunidad, rechazando toda forma de discriminación, violencia o abuso de poder.
- Ser informados del Ideario, del acuerdo de convivencia y de todas las actividades y resoluciones que los involucren.
- Desarrollar su vida escolar en un ámbito adecuado.
- Recibir un trato cordial, afectuoso y atento a su interés superior.

La tarea del alumno debe estar signada por el interés por aprender y por el esfuerzo, la atención y el cumplimiento de sus obligaciones. Su derecho a educarse implica, correlativamente, responsabilidades, a saber (art. 9° RGIE):

- El cumplimiento del horario de clases y la permanencia en las mismas durante su dictado es un aspecto esencial para el desempeño eficaz de los alumnos. Las faltas de asistencia y de puntualidad se consignan en la plataforma educativa.
- Se espera del alumno que conforme su conducta, tanto dentro como fuera del establecimiento, a lo estipulado en este acuerdo, a fin de colaborar con una convivencia armónica y tolerante, con todos los interlocutores institucionales y de preservar la imagen institucional.
- Colaboración en la construcción de una armónica convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de las distintas autoridades educativas.
- Participar/colaborar, en la medida de lo posible y del alcance de sus intereses, de las actividades formativas y complementarias propuestas por el colegio.
- Cuidar, conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, el equipamiento y los materiales didácticos del establecimiento.
- Vestir de manera pulcra y completa el uniforme reglamentario escolar.

### Esperamos que nuestros alumnos:

- Respeten la dignidad de cada miembro de la comunidad educativa.
- Desarrollen valores democrático de libertad, respeto, justicia, responsabilidad y solidaridad.
- Construyan actitudes que potencien los logros en el aprendizaje propio y en el de los otros.
- Se esfuercen por lograr el más alto nivel que su capacidad y sus posibilidades les permitan, asumiendo con responsabilidad sus estudios.
- Valoren y respeten los símbolos e insignias patrios e institucionales, vistiendo con pulcritud, buena presencia y orgullo el uniforme escolar.
- Demuestren cuidado y respeto por su propiedad, la de sus compañeros y la de la institución y las personas que forman parte de ella.
- Conozcan, valoren y se identifiquen con nuestro ideario institucional
- Respeten las pautas que el colegio establece en sus distintos ámbitos y secciones.



## PERFIL DE LA FAMILIA

### Derechos de las madres, padres y/o tutores de los alumnos:

- Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
- Ser respetados y escuchados por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Recibir información acerca de las pautas y normas que rigen la organización escolar y acerca de sus hijos sobre: logros destacados, procesos y resultados del aprendizaje, dificultades en sus conductas que alteren la convivencia institucional (aula, recreos, actividades escolares curriculares y extracurriculares que organiza la escuela) y observaciones acerca de comportamientos que permitieran inferir alguna cuestión de orden afectiva o emocional y que requiera su atención.

### Deberes y obligaciones de las madres, padres y/o tutores de los alumnos:

- Hacer cumplir a su/s hijos la educación obligatoria cooperando con la tarea del Colegio en su formación integral.
- Asegurar la asistencia regular respetando los horarios de entrada, salida y clases estipulados.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el proyecto institucional del Colegio y cumplir sus normas de organización, convivencia y disciplina.
- Mantener con el colegio una comunicación fluida y permanente, a fin de facilitar el trabajo y seguimiento pedagógico y socio-afectivo de los alumnos.
- Registrar sus firmas en el Establecimiento y notificar cualquier cambio de domicilio y datos de contacto a las autoridades de nivel o sección administrativa.
- Notificarse por escrito de las comunicaciones y/o documentación remitida por la institución.
- Justificar las inasistencias de sus hijos.
- Concurrir al establecimiento cada vez que la institución lo solicite.
- Escuchar y considerar las sugerencias e indicaciones que pudieran impartirse desde las direcciones y del equipo de orientación escolar, a fin de facilitar el acompañamiento de los alumnos y las alumnas.

### Esperamos que las familias de nuestra comunidad...

- Se comprometan con el ideario institucional y sean referentes de los principios y valores que son pilares de nuestro proyecto educativo.
- Sean agentes activos en la comunidad educativa, promoviendo los valores del Martín y Omar en los diferentes ámbitos de desempeño.
- Mantengan una comunicación fluida, abierta y honesta con la institución educativa.
- Confíen en las orientaciones que pudieran recibir por parte de las autoridades escolares, manteniendo una actitud de escucha activa y disponible.
- Acompañen de modo cercano y atento el proceso escolar de sus hijos, respondiendo positivamente a la intervención docente y a las diferentes propuestas de trabajo.
- Participen de manera activa de las propuestas y los eventos que organice el Colegio o los miembros de la comunidad educativa MYO (Actos escolares, Ferias, Muestras, Día de la Comunidad MYO, Torneos, Bingos, etc.)



## PERFIL DEL DOCENTE

Los docentes desde sus diferentes roles dentro de la institución (Preceptores, Profesores, Orientadores y Directores) se comprometen a:

- Conocer, valorar y respetar este acuerdo de convivencia, constituyéndose en modelos y ejemplos a seguir por parte de los alumnos de este establecimiento.
- Cumplir con el presentismo necesario para dar continuidad pedagógica a sus alumnos.
- Velar por la seguridad y el bienestar de los alumnos, atendiendo de manera permanente a su cuidado (guardia activa), tanto dentro como fuera del aula.
- Colaborar en la construcción de una armónica convivencia escolar, respetando el derecho de todos los actores institucionales, a desempeñar sus funciones y roles en un ambiente de respeto, tolerancia y valoración mutua, promoviendo el bienestar propio y contribuyendo al bienestar general.
- Ser referentes y representantes de las normas y pautas de convivencia, manteniendo con alumnos, colegas, directivos y familias un trato cordial y respetuoso, buscando siempre valorar el esfuerzo y evitando por todos los medios la emisión de juicios de valor o señalamientos morales que impliquen una actitud invasiva o abusiva sobre otros.
- Emitir información precisa sobre el alumno en lo relativo a comportamiento y rendimiento académico, documentando las diversas situaciones y elevando los reportes e informes solicitados por las autoridades y toda aquella información que se considere necesaria a fin de favorecer la comunicación institucional y el correcto acompañamiento de los alumnos y su eficaz seguimiento.
- Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la autoridad competente, y mantener un rol activo y participativo que fomente el quehacer colectivo.
- Concurrir a todos los actos escolares que la institución lo requiera.
- Participar de los viajes, las salidas, los campamentos y eventos institucionales a los que fueren convocados (Día de la Comunidad MYO, Muestra Anual, Proyecto Anual, Concerts, etc.).
- Hacer un uso responsable de sus redes sociales, y evitar la exposición de alumnos y/o alumnas compartiendo contenido audiovisual sin consentimiento y autorización de las familias y la institución, según fuere necesario.
- Adherir de manera fehaciente a nuestra Política de Protección Infantil, comprometiéndose a informar inmediatamente a las autoridades de nivel y a los referentes de protección infantil, sobre cualquier hecho, dicho o comportamiento que pudiere indicar la vulneración de los derechos de un alumno o una alumna (Anexo I).
- Enseñar el respeto por la institución y por todas las personas que allí conviven.
- Ser proactivos en la búsqueda de soluciones pertinentes a los distintos tipos de situaciones académicas y de relaciones humanas que puedan suscitarse, cuidando la distancia óptima necesaria entre docente y alumno, y derivando lo que fuere necesario al personal competente.
- Esforzarse cada día por perfeccionar sus habilidades y competencias, a fin de ofrecer a sus alumnos la más alta calidad educativa, proponiendo mejoras, optimizando recursos pedagógicos e impulsando proyectos que se alineen con nuestro ideario institucional.
- Documentar las diversas situaciones de clase para gestionar la mejora continua en el desarrollo del máximo de las potencialidades de los alumnos, sus inteligencias y competencias personales.

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

La **Política de Protección Infantil del Colegio Martín Y Omar** se basa en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Ley 23.849/90) y está dirigida a toda nuestra Comunidad compuesta por alumnos, familias, personal docente y no docente, proveedores y contratistas. Mundialmente, tanto en escuelas locales como internacionales, el maltrato, la negligencia y el abuso infantil son una preocupación urgente. Las escuelas desempeñan un papel institucional fundamental en la sociedad como protectoras de los niños/as y adolescentes. Ello es así porque los educadores tienen la oportunidad de observar e interactuar con los niños/as y adolescentes a través del tiempo, y por lo tanto están en una posición única para identificar a quienes necesitan más ayuda y protección.

En consecuencia, los educadores deben identificar a los niños/as o adolescentes que necesitan esa ayuda y protección, a fin que desde la escuela se tomen las medidas para que tanto ellos, como su familia, reciban los servicios necesarios para remediar una situación que constituye maltrato, abuso o negligencia infantil.

El **Colegio Martín Y Omar** dará a conocer esta política a toda su comunidad y hará sus mayores esfuerzos para velar por la seguridad de los niños/as y adolescentes. A partir del 2 de febrero de 2023, esta política de protección infantil ha sido aprobada por la Dirección General y la Representación Legal del **Colegio Martín Y Omar**.

### **Definición de maltrato infantil**

Las definiciones de maltrato infantil son complejas y están basadas en las diversas culturas, comportamientos de crianza, responsabilidades y expectativas de género y roles. La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 19 refiere al maltrato infantil como “toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”. Asociado al maltrato puede presentarse el abuso sexual sobre un niño/a o adolescente, el cual consiste en una conducta llevada a cabo por alguien que se encuentra en una situación de poder sobre el menor, para su propia finalidad sexual. Se considera igualmente abusado a un niño/a o adolescente que no resiste el avance de un adulto, debido a su falta de conocimiento del significado social y de los efectos psicológicos de los encuentros sexuales ya que no estaría en condiciones de prestar un consentimiento informado.

Todas las formas de abuso incluyen explotación de un diferencial de poder que puede ser explícito y obvio, como cuando se usa la fuerza física directa o sutilmente, o cuando se juega con la situación de dependencia de la víctima. Por lo tanto, la existencia del abuso se configura en parte por el uso que se hace de una posición de poder, para manipular a otro con el fin de lograr la gratificación de uno mismo en contra de los derechos y bienestar de otro. Esto significa que no resulta necesario que exista relación física para considerar que existe abuso; también se considera abuso utilizar al niño/a o adolescente, como objeto de estimulación sexual sin mediar contacto corporal. Asimismo, algunas actividades sin contacto que son consideradas abuso sexual, incluyen alentar a un niño/a o adolescente a comportarse sexualmente de manera inapropiada; tomar, compartir fotos o videos sexuales de niños/as o adolescentes.

**Dentro del maltrato infantil encontramos, entre otros, el maltrato físico, emocional o trato negligente.**

- **Maltrato Físico:** son los actos propiciados tanto por un niño/a y/o adolescente como por un adulto que causan un daño físico real o tienen el potencial de provocarlo a un niño/a o adolescente.

- **Maltrato Emocional:** se produce cuando un adulto no brinda las condiciones apropiadas y propicias y/o realiza actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño/a y/o adolescente. Tales actos incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil.





• **Trato Negligente:** consiste en el descuido que se produce cuando uno o ambos progenitores no toman las medidas adecuadas para promover el desarrollo del niño/a y/o adolescente en condiciones de hacerlo — estando en una o varias de las siguientes áreas: la salud, la educación, el desarrollo emocional, la nutrición, el amparo y las condiciones de vida seguras.

**El maltrato infantil y/o abuso puede ser llevado a cabo por:**

1. Compañeros de curso o alumnos/as del mismo establecimiento educativo,
2. Un tercero ajeno al contexto familiar del menor (dependiente del establecimiento o no)
3. Sus progenitores, o alguien perteneciente al entorno familiar del menor.

## ¿A qué debemos prestar atención?

Si bien los indicadores de comportamiento en sí mismos no constituyen maltrato, abuso o negligencia se nombran aquellos, a los que es consideramos necesario prestarles atención:

### Indicadores Físicos:

- Lesiones externas: Moretones, contusiones, cortes o sangrado.
- Se queja de dolor de manera recurrente en diversas partes del cuerpo sin causa manifiesta.

### Indicadores Psicológicos:

- La mayoría de las veces el maltrato infantil y/o abuso sexual no deja marcas físicas, pero siempre produce daño psicológico y alteraciones de la conducta de mayor o menor relevancia e intensidad que pueden presentarse de forma inmediata, demoradas en el tiempo o pueden pasar desapercibidas.

La presencia y el tipo de indicadores varían según las características individuales del niño/a o adolescente, el momento evolutivo por el que esté atravesando y la presencia de referentes afectivos protectores en su entorno.

Los niños/as o adolescentes, cuando han sufrido violencia, pueden presentar las siguientes manifestaciones:

### Primera infancia:

- Juegos sexuales inapropiados para la edad del niño/a.
- Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos).
- Miedos intensos (para ir a la cama, acercarse o permanecer con ciertas personas).
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o restricción en la ingesta).
- Crisis de llanto sin explicación.

### Niños/as en edad escolar:

- Trastornos del aprendizaje.
- Dificultades en la integración al grupo de pares.
- Cefaleas (dolores de cabeza) o dolores abdominales que no corresponden a causa orgánica
- Fobias escolares (negarse a ir o a permanecer en la escuela).
- Miedos
- Enuresis secundaria (incontinencia de orina, cuando anteriormente la controlaba).
- Encopresis secundaria (incontinencia de materia fecal, cuando anteriormente la controlaba).
- Dificultades para aceptar compartir un vestuario con sus pares por temor a ser visto desnudo.
- Conductas hipersexualizadas.

### Adolescentes:

- Cefaleas (dolores de cabeza) o dolores abdominales que no corresponden a causa orgánica.
- Patología alimentaria manifiesta (anorexia o bulimia).
- Fugas del hogar.
- Consumo de alcohol o drogas.
- Manifestaciones autoagresivas de distinto tipo
- Intentos de suicidio.





- Comportamientos sexuales promiscuos.
- Conductas antisociales.
- Cambios en el rendimiento escolar.
- Ausencias prolongadas sin justificación o con justificaciones contradictorias.
- Cambios en la vestimenta o aspecto.

## **Comité de Protección Infantil & Referentes de Protección Infantil:**

### **Comité de Protección Infantil:**

compuesto por el Director de Sección, el Director General y los Referentes de Protección Infantil.

### **Referentes de Protección Infantil:**

Directora General y Representante Legal.

Correo electrónico al cual comunicarse: [rpi@martinyomar.edu.ar](mailto:rpi@martinyomar.edu.ar)

En caso de presunción o toma de conocimiento de que se podría configurar una situación de vulneración de derechos de menores, ello se deberá poner en conocimiento de los **Referentes de Protección Infantil**.

Los **Referentes de Protección** recibirán los reportes y los elaborarán para su consideración al Comité.

## **¿Qué debe hacer el personal del colegio cuando considera que hay situaciones, indicadores o motivos para considerar que un alumno/a podría estar sufriendo una vulneración en sus derechos?**

Todo el personal de la Institución, docente y no docente, tiene la obligación de reportar incidentes que a su juicio podrían referir a situaciones de maltrato, negligencia y/o abuso infantil a los **Referentes de Protección Infantil**.

Los pasos a seguir serán analizados en cada caso particular por el **Comité de Protección Infantil**.

A continuación, se brinda un esquema tentativo que no será obligatorio, pudiendo en casos donde se tenga elementos suficientes pasar directamente al paso final sin tener que observar los pasos previos.

1. Respecto de los indicadores de maltrato, negligencia y/o abuso infantil los mismos serán utilizados por el personal como pautas para reportar a los **Referentes de Protección Infantil o al Superior inmediato o al Director de Sección o al Director General** cuando se considere que un alumno/a podría estar siendo vulnerado en sus derechos. Se debe tener en cuenta que la presencia de un indicador aislado no implica que un alumno esté siendo abusado o maltratado, lo importante luego de detectar la presencia de indicadores es prestar atención a la situación. Si el reporte no se realizara a un **Referente de Protección**, la persona que recibió el mismo, deberá inmediatamente ponerlo en conocimiento de uno de ellos.

2. Luego del reporte a los **Referentes de Protección Infantil**, quien informó una situación que lo lleva a considerar que un niño/a o adolescente podría haber sufrido maltrato infantil deberá realizar un informe escrito de la situación lo más detallado posible, dentro de las 24 hs. detallando lo manifestado por el alumno/a de la manera más fidedigna posible, intentando reproducir palabras textuales.

### **El reporte deberá contener:**

- Fecha de elaboración, nombre completo y datos generales de quien elabora el reporte (edad, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio) señalando expresamente si fue testigo directo de los hechos y si no lo fue de quien recibió la información.



- Nombre completo del presunto afectado y del presunto responsable.
  - Descripción de los hechos relacionando circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución, así como el nombre del (los) posible(s) testigo(s) de los hechos.
  - Firma a puño y letra de quien lo elabora.
3. Se debe tener presente que todos los informes son de carácter confidencial tanto para su emisor como para el receptor de la información.
4. Los Referentes de Protección Infantil convocarán al Comité de Protección Infantil.

### **Intervenciones Obligatorias:**

- En todos los casos deberá tenerse presente la necesidad de resguardar a la niña, niño o adolescente que podría haber sido vulnerado en sus derechos, no exponiéndolo en ningún momento a reuniones con el denunciado.
- Asistir inmediatamente al alumno/a.
- No poner en duda lo que nos manifiesta, no hacer juicios de valor, darle seguridad para poder hablar y contención.
- En caso de encontrar signos físicos de maltrato visibles dar intervención a emergencias médicas.

### **Procedimiento ante la presentación de un reporte:**

Se podrá solicitar la opinión de profesionales externos para el análisis de la situación planteada. En caso que el Comité decida realizar internamente un análisis de los hechos planteados, podrá realizar las intervenciones detalladas a continuación, no siendo las mismas obligatorias ni excluyentes quedando en cada caso sujeto al estudio del Comité la realización de todas, algunas o ninguna de ellas según el caso que se presente:

1. Labrar las Actas necesarias con todas las personas vinculadas a la situación, detallar pormenorizadamente los hechos, circunstancias, lugar, la participación y el modo de cómo conoce o conoció el hecho, preservando la privacidad de la situación y la reserva de identidad del alumno/a. Es importante relatar lo manifestado por el alumno/a de la forma más fidedigna posible intentando reproducir frases textuales.
2. Según la situación del niño/a o adolescente, dar inmediato conocimiento e intervención a sus familiares, con prioridad a los progenitores y/o responsable y, subsidiariamente a otros familiares siempre y cuando no sean presuntivamente éstos, los involucrados en el hecho.
3. Si las circunstancias lo aconsejan, y ante situaciones de ausentismo sobreviniente, vinculado a la situación, se debe realizar el acompañamiento necesario al niño/a o adolescente y a sus familiares, y requerir la asistencia necesaria.
4. Se debe mantener reserva de identidad del alumno/a que suscitó la intervención correspondiente, en todos los casos, y brindársela expreso ante requerimiento y/o debida manifestación necesaria solamente a la autoridad con competencia.
5. En caso de existir una duda razonable acerca de la supuesta vulneración de derechos se procederá a poner el hecho en conocimiento de los organismos gubernamentales de protección infantil pertinentes. Sobre la base de la información adquirida, se desarrollará, en caso de ser necesario, un plan de acción para acompañar al niño/a, adolescente y a su familia.



## PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Todos los miembros de nuestra comunidad educativa deberán mantener una apropiada presentación personal, velando por una correcta higiene y materializada en un respetuoso y debido uso de la vestimenta personal.

La presentación personal y el uso correcto del uniforme son un signo de respeto hacia el Colegio, hacia uno mismo y hacia los demás, por lo tanto los alumnos deberán presentarse con el uniforme reglamentario completo y en buenas condiciones manteniendo los valores de prolijidad y pulcritud, y en clara manifestación de orgullo de pertenecer al Colegio Martín Y Omar.

Es responsabilidad primaria de la familia que el alumno concurra al Colegio en las condiciones mencionadas anteriormente. Ante la imposibilidad de cumplir con esto el alumno deberá presentar una nota explicativa de sus padres (que deberá ser enviada a través de la Plataforma Educativa), consignando el tiempo estimado en que podrá regularizar su situación. De no hacerlo, se aplicará una observación. Cumplido el tiempo estimado y persistiendo la incorrección, el alumno será apercibido o sancionado, dependiendo el caso.

### UNIFORME REGLAMENTARIO FORMAL

#### Varones

- Chomba pique manga corta blanca con escudo escolar
- Pantalón gabardina gris
- Sweater gris con escudo escolar
- Campera de abrigo polar o de tipo impermeable color verde, negra o gris
- Medias grises
- Zapatos marrones, negros y/o grises

#### Mujeres

- Chomba pique manga corta blanca (no camisa)
- Falda kilt sarga de algodón (con estampado escocés del Martín y Omar), o pantalón gabardina gris.
- Sweater verde con escudo escolar
- Campera de abrigo polar o de tipo impermeable color verde, negra o gris.
- Medias verdes
- Zapatos marrones, negros y/o grises

### UNIFORME REGLAMENTARIO DEPORTIVO

#### Varones

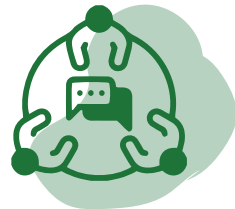
- Pantalón de jogging largo verde con escudo escolar (\*)
- Bermudas 3/4 verdes con escudo escolar (\*)
- Remera cuello redondo blanca con escudo escolar (\*)
- Buzo gris con escudo escolar (\*)
- Medias deportivas verdes y blancas del Colegio o blancas como excepción
- Zapatillas: deberán ser de color negro, blanco o gris y todas sus combinaciones, sin excepción (\*)

#### Mujeres

- Pantalón de jogging largo verde con escudo escolar (\*)
- Pollera de hockey verde o short verde con escudo escolar (\*)
- Remera blanca cuello redondo con escudo escolar (\*)
- Medias deportivas verdes y blancas o blancas como excepción
- Zapatillas: deberán ser de color negro, blanco o gris y todas sus combinaciones, sin excepción(\*)

**(\*) Correspondiente al uniforme reglamentario de Nivel Inicial.**

Se solicita a cada familia colocar nombre y apellido (completo y claro) en cada prenda del uniforme, para evitar extravíos y confusiones en su reintegro a casa, en caso de quedar olvidada en algún lugar de la escuela.



# PAUTAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación, en toda organización, y especialmente en una institución educativa, es una pieza clave para que el colectivo de personas que integra la misma pueda actuar de forma coordinada, sumando esfuerzos y optimizando sus recursos para un mismo fin.

Entendemos la comunicación como un recurso básico de nuestra tarea educativa y buscamos mantener un intercambio fluido, permanente y eficaz con todos los interlocutores institucionales.

## Comunicación Familia - Escuela

Los canales de diálogo que formalmente utilizamos en la comunicación con las familias son:

- Conversaciones a través de la Plataforma Educativa
- Llamados telefónicos
- Reuniones informativas grupales
- Entrevistas individuales

**En caso de necesitar una entrevista con la Dirección, solicitamos acordar el encuentro a través del Preceptor/Preceptora del curso (Nivel Secundario), o con las Secretarías de Nivel (Inicial y Primaria).**

**En caso de presentarse al establecimiento sin cita previa, será recibido por el Secretario académico o el Jefe de Preceptores, según el caso, sin excepción, pudiendo pautar para la ocasión que se presente como más viable para las autoridades escolares, día y horario de entrevista, si la misma se considera pertinente.**

## Madres, Padres o Tutores Representantes de Curso

Una de las formas de comunicación entre el Colegio y las familias que caracteriza a nuestra comunidad es la colaboración entre los representantes de curso (progenitores representantes de cada clase) y los líderes académicos. Tres veces al año se realizan reuniones con representantes de curso para dialogar sobre el desarrollo actual y futuro del Colegio, y para discutir acerca del bienestar personal, social, emocional y académico de nuestros alumnos.

### El rol del Representante de curso es:

- Ser el enlace entre el Colegio y las familias en asuntos de interés común.
- Ayudar en materia de comunicación entre ambas partes.
- Ayudar en proyectos compartidos, tales como Torneos, Día de la Comunidad MYO, Eventos de recaudación de fondos, Concerts, entre otros.
- Trabajar junto con el Colegio y ayudar en proyectos relacionados con diferentes programas académicos como: muestras anuales de nivel, clases abiertas, encuentros extracurriculares para alumnos/as y/o familias, proyecto ecológico, proyecto solidario, etc.
- Promover al Colegio Martín y Omar de manera positiva en la comunidad.
- Promover el espíritu y los valores del Colegio.

### Los Representantes de curso/sala deben:

- Comportarse de acuerdo a la Misión y Visión del Colegio Martín y Omar.
- Cumplir con las normas del Colegio, tales como: Manual de Sección, Acuerdo de Convivencia, Condiciones Generales de Matriculación, Normas Administrativas, Régimen de Sanciones, etc.
- Promover experiencias escolares positivas.
- Promover un ambiente escolar agradable que respete las funciones del personal del Colegio.

Los Representantes de curso/sala pueden presentar propuestas a los Directivos de Sección que beneficien directamente a nuestra comunidad escolar en las reuniones que se designarán al efecto, pero deben tener en cuenta lo siguiente:

- No gestionan el día a día de las actividades del Colegio.
- No se involucran en la determinación de políticas o prácticas profesionales.

- Deben ser respetuosos y no tomar el rol de un maestro/profesor/personal del Colegio, Director General, Director de sección o Comisión Directiva del Colegio.
- Deben tener cuidado de no sobrepasar los límites de su misión, cometido o de su “expertise”.
- No deben traer cuestiones personales a la reunión.
- No deben utilizar el rol para intentar influenciar en decisiones de interés personal.

### **Requisitos para Ser Representante de Curso/ Sala:**

- Los Representantes deben ser progenitores/tutores de la sala o curso que quieren representar.
- Los Representantes sólo pueden representar un curso o sala por año, en todo el Colegio.
- Los Representantes deben tener una antigüedad mínima de un año como integrantes de la comunidad escolar. En caso de ser progenitores de sala de uno (1), únicamente podrán ser Representantes quienes tengan otros hijos en el Colegio.
- Deberán respetar y cumplir las normas del Colegio, tales como el Manual de Sección, el Acuerdo de Convivencia y las Condiciones Generales de Matriculación, Normas Administrativas, etc.
- Deberán prestar conformidad con el presente documento como condición para ser designados por el Colegio para el rol de Representantes.

### **Procedimiento de Selección**

El Colegio ofrecerá el puesto de Representante de curso/sala a aquellas personas que han mostrado, durante los años de permanencia en la Institución, que representan los valores de la misma y tienen un perfil proactivo, capacidad de liderazgo y organización.

Si la persona seleccionada acepta el rol ofrecido por el Colegio, deberá suscribir el documento correspondiente.

### **Consideraciones Adicionales:**

De las reuniones que se mantengan con los Representantes de sala o curso se labrarán minutas que serán enviadas a los cursos o salas representados. Para evitar malentendidos, estas minutas no podrán ser enviadas sin ser revisadas previamente por el Director de Sección.

**\*Suspensión:** El Colegio Martín y Omar se reserva el derecho de suspender en sus funciones, por el tiempo que lo considere, a aquel representante que incumpla con los requerimientos de su rol.

## **Comunicación Alumnos - Autoridades Escolares**

Las autoridades educativas están al alcance de todos los alumnos del Colegio, en todos sus niveles, compartiendo con ellos, desde un lugar cercano, la cotidianidad de su vida escolar.

No obstante ello, el Colegio provee un encuadre especialmente diseñado para facilitar la comunicación formal entre los alumnos y las autoridades escolares, consistente en la organización de los cursos/divisiones bajo la figura de Representantes de Curso, a partir de 6to EP, orientado a favorecer la capacidad de organización, planificación y comunicación asertiva por parte de los estudiantes, quienes se encuentran en proceso de aprendizaje de estas herramientas.

### **Alumnos Representantes de Curso**

El Colegio Martín y Omar confía en la capacidad de los niños y jóvenes de hacerse oír, de manifestar sus inquietudes, necesidades y preocupaciones y de presentar sus propuestas para contribuir a la mejora permanente de nuestro proyecto educativo, constituyéndose en verdaderos protagonistas del campo educativo, y siendo ellos los principales agentes de sus propios aprendizajes.

Por este motivo, y porque creemos en la misión de formar personas orientadas a la consecución del bien común, que sean respetuosas del diálogo y que trabajen a diario por lograr consensos social y culturalmente positivos, es que ofrecemos a los alumnos de 6to EP y de 1ro a 6to ES, la posibilidad de elegir, al comienzo de cada ciclo lectivo, al/los representante/s de su curso, quienes serán los responsables de vehicular la comunicación entre las autoridades escolares y el grupo de pares, construyendo puentes que faciliten el logro de acuerdos, en un encuadre de diálogo mutuo y sostenido.

### Requisitos para ser Representante de Curso

- Tener un recorrido de al menos 1 año completo como alumno/a de la escuela.
- No haber sido representante de su curso el año inmediato anterior.
- El candidato deberá ser alguien que represente, inspire y promueva los valores del Colegio entre sus pares y con el resto de la comunidad.
- Deberá mostrar un buen desempeño general académico y ser respetuoso/a de las normas de convivencia dentro y fuera de la escuela.
- Deberá conocer al detalle los requisitos, los alcances y límites de su función como representante, antes de ser formalmente nombrado.
- Contar con características de respeto, tolerancia y buenos modales en la comunicación con todos los interlocutores institucionales.
- No haber recibido sanciones de manera reciente (en al menos el último año escolar transcurrido).

### Proceso de elección de los representantes

**6to EP, 1ro y 2do ES tendrán dos representantes por curso/división.**

**De 3ro a 6to ES habrá un único representante por división.**

- Todos los alumnos y las alumnas que desearan tener este rol, se ofrecerán con su grupo y preceptores para ser incluidos en la lista de candidatos. Cada alumno y alumna votará a un representante.
- Los 3 alumnos que reciban la mayor cantidad de votos serán elevados a la Dirección de Nivel a través de los Docentes o Preceptores de cada año/curso.
- La Dirección de Nivel seleccionará, de entre los 3 candidatos más votados, al representante que considere más conveniente para ejercer la función durante ese ciclo lectivo.
- El ejercicio de la función se llevará a cabo a lo largo de todo el ciclo lectivo, debiendo renovarse las figuras al año siguiente.
- Un mismo alumno no podrá ser representante del curso dos años consecutivos, pudiendo volver a la función luego de pasado un año intermedio.

### Funciones y responsabilidades de los representantes

- Exponer a preceptores/as y autoridades las sugerencias y comentarios del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre integrantes de su grupo.
- Programar, convocar y dirigir las asambleas del curso en las que se informarán las inquietudes y consultas; y en las que se tomarán decisiones en conjunto.
- Asegurar la adecuada utilización del material y de las instalaciones de la institución, sin desmedro de la propia responsabilidad individual de cada alumno y alumna de lo mencionado.
- Presentar las propuestas relacionadas a las distintas actividades que el curso proponga y para las que necesite disponer de las instalaciones de la institución.
- Informar y recordar al curso los anuncios realizados por el cuerpo de preceptores/as, el cuerpo docente y las autoridades del Colegio.

### Remoción de los representantes

**Todo representante que no cumpla con sus funciones de manera correcta y completa, podrá perder su cargo o función.**

Los docentes, preceptores, compañeros o interlocutores institucionales pueden proponer la revisión y posible remoción de los representantes. Este pedido deberá ser fundadamente elevado a la Dirección de Nivel, la cual, junto con la Dirección General, evaluará la pertinencia de dicho pedido y dará lugar a la decisión y resolución correspondiente. En caso de considerarse pertinente, se procederá a realizar una votación entre todos los alumnos del grupo representado por el alumno en cuestión, para que se expidan al respecto, sin desmedro de la propia decisión del representante de convocar a dichas elecciones para poder abandonar su cargo.

Asimismo, si el representante incurriera en dichos, acciones y/u omisiones inapropiadas o que fueren ajenas a los valores y principios que promulga la institución, éste podrá ser removido de su función por decisión unilateral de la Dirección de Nivel, bajo aprobación de la Dirección General.

Una vez finalizado este proceso, se procederá a elegir un nuevo representante para el curso cuyo representante hubiere sido removido.





# NORMAS ADMINISTRATIVAS Y ARANCELARIAS

## MATRÍCULA DE INSCRIPCIÓN

El valor de la matrícula se consigna según los ajustes e incrementos variables y deberán considerarse al momento de realizar los pagos. Los pagos se tomarán en calidad de reserva de vacante. Para el caso de desistir de una reserva de vacante ya abonada, se tendrá derecho al reintegro sólo si la comunicación fehaciente al colegio fuera realizada con una anticipación no menor de 60 días de la fecha de inicio del período lectivo correspondiente.

## ARANCELES DE ENSEÑANZA - CONDICIONES

Se abonarán 10 cuotas, mensuales y consecutivas en el período lectivo a partir de febrero hasta noviembre.

Los pagos que se cancelen antes del día 10 de cada mes gozarán de una bonificación por pronto pago. Los realizados con posterioridad a su vencimiento sufrirán un recargo por mora de acuerdo al interés resarcitorio que cobra AFIP, según lo establecido por la Resol. 34/17 y sus modificatorias.

## ARANCELES - VALORES

Los valores enunciados son los vigentes a la fecha de emisión de la presente y se encuentran sujetos a las modificaciones resultantes en el caso de producirse incremento en el costo laboral de la actividad docente u otros aumentos de costos reconocidos por autoridad competente.

El Colegio se reserva el derecho de modificar el arancel anual y por ende las cuotas a vencer, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas, según el nivel que corresponda. Especialmente ha de considerarse que luego de la paritaria docente 2023 es probable que se produzcan aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9° del decreto 2417/93.

## ARANCELES - SU COMPOSICIÓN

Integran el valor de la cuota los conceptos correspondientes a la enseñanza oficial curricular (programática) del plan de estudios correspondiente y la enseñanza extracurricular (extraprogramática) vinculada al perfil institucional y proyecto propio del colegio: Informática - Educación bilingüe - Tutorías - Campo de Deportes. Emergencias médicas, etc.

El monto total de la cuota estará integrado por los rubros precitados, a los que se agregarán, en los casos que corresponda, los otros servicios y actividades que por su carácter no se encuentran incluidas en los aranceles de enseñanza, tales como materiales provistos por los docentes, comedor, vianda, participaciones deportivas, entradas a espectáculos, paseos, jornadas de convivencia, traslados, campamentos, talleres especiales (arte, teatro, natación, etc.) así como los exámenes internacionales por los que opte el alumno.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA (PCP) y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

En el Jardín de Infantes se facturarán dos suplementos en marzo y agosto por la provisión de todos los materiales de consumo, cuyo monto se informará al inicio del ciclo lectivo.



## BONIFICACIONES

Por la concurrencia de hermanos se harán los siguientes descuentos: 15% al segundo hijo, 35% al tercero, 50% al cuarto y 100 % al quinto.

## PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA (PCP)

**Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.** De subsistir la situación de emergencia sanitaria vigente, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios/Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

**Obligaciones de los progenitores.** Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

El pago de los aranceles en concepto de servicios educativos no podrá ser suspendido parcial o totalmente por la modificación en la modalidad del dictado de clases que establezca la Dirección del Colegio.

Se ruega presentar al momento de la inscripción el talón adjunto que por disposiciones oficiales deberá ser archivado en el legajo del alumno.

## PROYECTO PEDAGÓGICO: FORMACIÓN HUMANÍSTICA INTEGRAL



### ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA

Entendemos la Articulación internivel como un proceso longitudinal, gradual y acumulativo, que se produce en el tiempo y en el espacio y que demanda un trabajo concreto de alumnos, docentes y familias. Se trata de un espacio pedagógico que compromete tanto a directivos como docentes quienes, trabajando en equipo desde sus diferentes roles y niveles, pretenden fortalecer estrategias para una mejor transición de los alumnos, favoreciendo el éxito en las diferentes trayectorias educativas.

Este trabajo consiste en promover, desde diferentes actividades y propuestas, la familiarización de los alumnos de 6to grado con la “cultura” del Nivel Secundario, centrada principalmente en contenidos académicos y socio-afectivos que son inherentes a la edad y etapa escolar. Del mismo modo, se trabajará con los alumnos de 6to ES en su transición a la vida universitaria y laboral.

Durante el 1er año del Nivel Secundario, los alumnos cuentan con una hora semanal de Tutoría, en la que trabajan y transitan asuntos relacionados con la articulación, profundizando el trabajo comenzado en 6to EP, en que ya comienzan a trabajar con sus docentes de grado y profesiones/tutora del año siguiente.

### PROYECTOS INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN

En la Escuela Secundaria todos nuestros alumnos asisten a las clases de Informática. En consonancia con la transformación digital, analizamos programas y aplicaciones que puedan enriquecer el trayecto de formación curricular por su pertinencia e interés para los jóvenes.

El Colegio Martín y Omar, en el marco de su convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN),

brinda a sus estudiantes la posibilidad de certificarse en diferentes habilidades informáticas y tecnológicas, a través de los exámenes a los que pueden optativamente presentarse. También, acompañamos nuestro diseño curricular, con Proyectos suplementarios que detallamos a continuación, y constituyen propuestas de enseñanza que abren camino al conocimiento y a la formación integral de los alumnos y alumnas, considerando sus intereses más subjetivos y singulares:

- **Olimpiadas de Matemática:** Este año hemos ampliado la participación de los alumnos hasta el 5to año de ES inclusive, y constituyéndose el proyecto en una verdadera experiencia de aprendizaje, de unión grupal y representación de la institución en certámenes de alta calidad y exigencia educativa.

- **Ajedrez.** Por primera vez incluido en nuestra propuesta pedagógica, se ha vuelto espacio de gran interés y disfrute para alumnos de ambos niveles (Primario y Secundario).

- **Radio:** Por segundo año consecutivo, el Proyecto de Radio se afianza para promover prácticas comunicacionales que favorezcan la participación de los jóvenes, su compromiso en asuntos de interés y su capacidad lingüística y comunicativa orientadas a incrementar su responsabilidad subjetiva en torno a la función de los medios de comunicación en la construcción política, social, cultural y humana integral.

- **Educación Sexual Integral:** contamos con una Referente de ESI a nivel institucional quien orienta, asesora y acompaña a docentes y alumnos en el abordaje de los diferentes contenidos promovidos por la Ley Nacional de ESI (26.150) y Ley Provincial (14.744), generando espacios de reflexión e intervención específica según emergentes y observaciones objetivas realizadas a tal fin.

- **Cuidado del Medio Ambiente:** diversos proyectos y actividades que anualmente se van diseñando para favorecer la conciencia de jóvenes y adultos en el cuidado del medio ambiente, promoviendo prácticas y acciones reparadoras del daño causado por la humanidad y sus industrias, y comprometiendo a los estudiantes en una participación activa a tal fin.

- **Teatro:** El arte, en todas sus formas, es sublimatorio y promueve la salud. Cada alumno, desde su lugar e interés singular, participa de las diferentes propuestas en el espacio de Teatro, encontrando de este modo una forma más de vehicular sus tendencias personales más íntimas y sensibles en relación a esta herramienta.

- **Emprendedurismo (6to año):** Durante el último año, los alumnos trabajan concretamente en el desarrollo de proyectos y emprendimientos de manera interdisciplinaria, y con el apoyo y acompañamiento de docentes de las diferentes áreas. De este modo, se busca impulsar las vocaciones y los intereses de nuestros estudiantes, acompañándolos en el pensamiento, el diseño y la implementación de sus proyectos.





## NIVELES EDUCATIVOS

### JARDÍN MATERNAL Y NIVEL INICIAL

El Jardín Martín y Omar se encuentra emplazado en la calle Almirante Brown 375, a pocas cuadras del Colegio Central, funcionando allí desde hace más de 39 años. Cuenta con un edificio propio, amplio y exclusivo para niños pequeños (desde 1 año) y todo lo que su educación inicial y singular requiere. Se trata de una casona antigua, de estilo colonial, con doble acceso (por las calles Brown y J. J. Díaz), reciclada y modernizada en función de las necesidades de las salas maternas y de infantes, y cuenta con amplios y cómodos espacios para los más pequeños y el despliegue del personal docente que los acompaña.

Entre los sectores de uso común el Jardín MYO cuenta con un SUM vidriado de generosas dimensiones, una biblioteca/sala de cómputos a la que asisten los niños para diferentes actividades y dos patios exteriores: el más grande destinado a los momentos de esparcimiento y actividades al aire libre para los niños mayores (salas de 3, 4 y 5) y a las actividades deportivas de iniciación a la Educación Física; el patio más pequeño al otro lado del SUM cuenta con arenero, suelo absolutamente adaptado con superficie antigolpes, y juegos de plaza blanda para los más pequeños (salas maternas de 1 y 2 años).

#### Organización del Ciclo Lectivo

##### Período de Adaptación:

Cada inicio de ciclo, la Dirección de Nivel Inicial organiza el calendario de adaptación escolar para los niños de todas las edades, contemplando las necesidades de cada grupo y realizando las adecuaciones en el proceso que demande la adaptación individual de cada niño/a. Los horarios del período descrito son informados por las docentes en la primera reunión de familias que se realiza antes de comenzar el ciclo lectivo.

Generalmente, los horarios reducidos se sostienen a lo largo de una o dos semanas, a lo largo de las cuales se va incrementando paulatinamente la carga horaria para alcanzar el horario completo de cada turno.

En el caso de las salas maternas (1 y 2 años), este período se extiende entre 2 y 3 semanas.

Pasado el período de adaptación, se respetan los horarios fijos estipulados para cada sala y turno, y se hace especial hincapié en el cuidado de estos horarios, con el fin de favorecer la buena inserción escolar de los niños y el logro de las rutinas diarias que son base fundamental para sostener el trabajo docente de cada día.

##### Dinámica para el ingreso y la salida de los alumnos:

El Jardín abre sus puertas a las 8:00 hs. cada mañana y las docentes de turno reciben a los niños en el ingreso, para dar inicio a la jornada escolar.

Las salas maternas (1 y 2) se dirigen junto a sus docentes hasta sus salas, mientras que las salas de Inicial (3, 4 y 5) se dirigen al SUM, para realizar, junto a sus docentes, el saludo a la Bandera Nacional (8:20 hs.)

A las 12:50 hs. se da apertura al Turno Tarde, con la misma dinámica que la mañana.

Es muy importante que las familias sean puntuales para que los niños estén presentes en la Ceremonia de saludo a la Bandera, en el caso del turno mañana, así como para que compartan con sus compañeros el saludo inicial y final en ambos turnos.

Al finalizar la jornada escolar de cada turno, los alumnos son retirados por sus familias y entregados en la puerta por los docentes responsables de cada sala. En caso de no ser retirados por sus progenitores o tutores legales, deben hacerlo personas que hayan sido previamente autorizadas en la ficha de retiros y éstas deberán presentar su documento de identidad vigente, sin excepción.

## HORARIOS

### Salas Maternales (Salas de 1 y 2 años)

Turno mañana	8 a 12 hs
Turno tarde	12:50 a 16:50 hs
Jornada extendida	8 a 14 hs
Jornada completa	8 a 16 hs

### Nivel Inicial (Salas de 3, 4 y 5 años)

Turno mañana	8 a 12 hs
Turno tarde	12:50 a 16:50 hs
Jornada completa salas 3 y 4	8 a 16:15 hs
Jornada completa sala 5	8 a 16:20

**Horario de almuerzo: de 12 hs. a 13:15 hs.**

### Asistencia y puntualidad:

Las familias deberán asegurar la asistencia regular de los alumnos, avisando el motivo de las ausencias de los mismos y en caso de enfermedades presentar al momento de su reincorporación a clases, el certificado médico correspondiente.

Cuando los alumnos falten 3 días seguidos o más (aún si incluyera el fin de semana), se deberá presentar certificado médico de ALTA. En caso de ausencias por motivos personales, deberá presentarse un justificativo de los responsables legales del niño.

Cuando los alumnos se retiren del Jardín con fiebre, vómitos, erupciones, diarreas, etc. se deberá presentar al reintegrarse el certificado médico correspondiente. Del mismo modo será necesario en el caso de asistir con alguna lesión ósea (yeso, bota inmovilizadora, o venda) o en la piel (cortes, sutura).

La puntualidad es necesaria para la correcta adaptación de los niños y las niñas, y facilita el trabajo de docentes y otros colaboradores, a fin de organizar la jornada educativa de manera correcta.

### Propuesta pedagógica:

Nuestra propuesta educativa en Nivel Inicial se centra especialmente en el juego como vehículo y motor del aprendizaje social, cognitivo, emocional y artístico.

El juego es una actividad sociocultural en el contexto de la educación inicial, la base de los aprendizajes y las relaciones entre adultos y niños, y niños entre sí. Es un derecho de niñas y niños, de reconocido valor en relación con el bienestar subjetivo, la resolución de problemas, la imaginación y el desarrollo del lenguaje.

Las experiencias de juego compartido ofrecen la oportunidad de construir lazos de confianza y amistad que constituyen marcos de referencia fundamentales para el desarrollo infantil.

El trabajo con los niños pequeños busca, de manera progresiva y acumulativa, lograr el aprendizaje de recursos para la autonomía, la autoconfianza, la socialización, la capacidad de gestionar las propias emociones y poner éstas al servicio del buen vínculo con pares y adultos; así como sentar las bases para el aprendizaje de recursos simbólicos superiores y de creciente complejidad, que permita a cada niño y a cada niña apropiarse de los contenidos académicos más abstractos y significativos para su inserción en el mundo como sujetos de derechos, capaces de desarrollar un pensamiento crítico y creativo.

## Actividades especiales:

### En el jardín, los niños realizan actividades especiales, tales como:

- **Inglés.** Desde sala de 2 años, se favorece la iniciación del Inglés como lengua extranjera, despertando el interés en los niños y promoviendo su deseo de seguir aprendiendo de un modo natural y placentero. A partir de sala de 5 años se comienza con la doble escolaridad obligatoria donde exponemos a los alumnos a una gran cantidad de experiencias y situaciones para crear el ambiente adecuado en el que ellos desarrollen las distintas habilidades en el idioma.
- **Música.** Desde las salas de 1 año, los niños y las niñas son expuestos a diferentes propuestas con una profesora especial dos veces a la semana, en horarios y días según la organización de cada sala. Creemos que el fomento de la escucha y la pulsión de escuchar es fundamental para el desarrollo de personas empáticas y abiertas al mundo que los rodea. El contacto con la música, y con el arte en todas sus formas, es parte central y nodal de nuestro proyecto educativo, y pretende impulsar en cada niño y niña la apreciación artística y la virtud de la belleza en todas sus formas.
- **Educación física.** Dos veces a la semana, desde las salas de 1 año, los niños y las niñas reciben clases de educación física, centrada en la expresión corporal, en el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas que potencian su motricidad fina y gruesa, con propuestas divertidas y entretenidas.
- **Tecnología:** En la sala de 5 años se incorporan las clases de computación una vez por semana, con una profesora especial, al igual que las clases de Pensamiento Computacional e Iniciación a la Robótica, junto a las docentes de sala.

## CUMPLEAÑOS

En las salas de 3, 4 y 5 años se realiza un festejo interno, que se organiza previamente con la docente. Los niños pueden traer una torta con velitas y una bebida para compartir en el momento del desayuno/merienda con sus compañeros. Si lo desean, también pueden traer un souvenir para entregar a sus compañeros al momento de salir del Jardín.

En el caso de que se realice un festejo fuera del Jardín, cada familia lo comunica directamente a su sala.

En las salas de 1 y 2 años, el festejo de cumpleaños es compartido con la familia, y se organiza con la docente con antelación, acordando día, horario y desarrollo del mismo. Dicho festejo, se les comunica por la plataforma educativa a las familias, y los invitados pueden traer un presente para el homenajeado.

## Objetos y juguetes

La asistencia al jardín con objetos o juguetes que vienen de casa es algo que desde nuestra institución no promovemos, dado que pueden dañarse o perderse y en esos casos se produce una frustración innecesaria en los niños. Sin embargo, puede ocurrir que algún niño desee traer al jardín algún juguete de su interés o por motivos de apego, y en esos casos solicitamos a la familia poner nombre al juguete u objeto, de modo que éste no se extravíe ni confunda entre los elementos de la sala.

Según sea el caso, los elementos traídos por los niños permanecerán en la caja de juguetes de la sala, siendo utilizados en los momentos que cada docente lo autorice.

Pedimos a las familias que procuren no enviar a los niños con juguetes o elementos de gran valor económico ni afectivo, ya que nuestro personal no se responsabiliza por el cuidado específico de éstos, pudiendo extraviarse o dañarse en ocasiones. Los mismos, deberán ser de un tamaño acorde para la manipulación y guardado en las mochilas, al momento de ingresar y/o salir del jardín.

## Informes evaluativos:

A lo largo del Ciclo Lectivo, se elaboran informes evaluativos que contienen detalles acerca del proceso escolar de los alumnos, y en ellos se consideran aspectos socio-afectivos y académicos desde la singularidad e individualidad de cada niño, encuadrados en las diferentes áreas del diseño curricular vigente. También, se incluyen las áreas especiales, a saber: Música, Educación física, Inglés, Computación y Robótica.

Los mismos se entregarán, en formato papel, a la familia de cada niño, en tres momentos del ciclo lectivo, a saber:

- Luego del período de Inicio y Adaptación, (en las salas de 3, 4 y 5 años) al comienzo del mes de mayo, se entregan en mano los informes correspondientes al período de inicio. Éstos deben regresar al Jardín luego de transcurridas las 48 hs., firmados por los tutores del niño, para permanecer archivados en su legajo.
- Al finalizar el primer cuatrimestre, en el mes de julio, se realizan reuniones con familias de todas las salas y se entregan los informes pedagógicos para su lectura y posterior firma. Los mismos permanecen en el Jardín.
- Al finalizar el segundo cuatrimestre, en el mes de noviembre/diciembre, se realizan nuevas reuniones con familias y se entregan los informes de este período para su lectura y firma. En cada informe se detalla el proceso individual y singular de cada niño, de continuidad pedagógica, con información completa de su trayecto escolar.

## Comunicación Familia- Jardín:

Para mantener una comunicación fluida utilizamos:

- Mensajes por E-Mail a [jardín@martinyomar.edu.ar](mailto:jardín@martinyomar.edu.ar)
- Mensajes a través de la Plataforma Educativa
- Llamados telefónicos
- Carteleras informativas
- Entrevistas individuales
- Reuniones grupales
- Representantes de Sala

Al inicio de cada ciclo lectivo, se selecciona a un representante por sala (madre, padre y/o tutor) que será puente entre el Jardín y las familias, colaborando y favoreciendo la comunicación entre ambas partes para cuestiones de orden institucional y/o grupal, trabajando en forma conjunta, difundiendo, promoviendo y reforzando los mensajes emitidos por el Colegio y acercando a las autoridades escolares asuntos, inquietudes y sugerencias del grupo de familias de su sala.

## Salidas educativas (Salas de 3, 4 y 5 años):

Los niños realizan visitas pedagógicas a lo largo del ciclo lectivo, que se enmarcan en el proyecto educativo anual de la sala. Las mismas son informadas previamente a las familias a través de los canales de comunicación formales, y la autorización correspondiente es enviada para ser completada y presentada por cada familia de manera anticipada y previo a la actividad.

Todos los anexos deben ser completados y firmados por ambos progenitores o responsables legales del niño.





## **NIVEL PRIMARIO**

Creemos en la importancia de brindar una educación de calidad, nuestro proyecto pedagógico busca fomentar el aprendizaje integral y el desarrollo personal de nuestros alumnos. Centrándonos en el estudiante, adaptamos nuestras estrategias de enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada alumno. Fomentamos la participación activa de los niños en su propio proceso de aprendizaje, alentándolos a explorar, investigar y descubrir conocimientos por sí mismos. Promovemos un entorno inclusivo y respetuoso, donde todos se sientan seguros, valorados y aceptados.

No solo nos enfocamos en el desarrollo académico de nuestros estudiantes, sino también en su desarrollo emocional, social y físico. Nuestro proyecto incluye salidas, viajes, campamentos, charlas con especialistas y talleres o actividades extracurriculares, dentro y fuera del horario escolar, promoviendo un equilibrio saludable entre el aprendizaje formal y las actividades recreativas, para que nuestros alumnos puedan crecer de manera integral.

Reconocemos la importancia de la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad en general. Fomentamos una relación estrecha, sincera y abierta con los padres, brindándoles oportunidades para participar en la educación de sus hijos.

### **HORARIOS**

Turno Mañana	8:15 a 12:10
Almuerzo y Recreación	12:10 a 13:10
Turno Tarde	13:10 a 16:10

Durante la jornada de la tarde los alumnos reciben inglés avanzado extraprogramático.

Se dictan clases de Educación Física 2 veces por semana, de las cuales una se desarrollará en el Turno Mañana, y la otra en el Turno Tarde.

### **Asistencia y puntualidad:**

Solicitamos a las familias el cumplimiento de los horarios tanto de la entrada como de salida. La puntualidad hace a la organización del alumno y del grupo.

Las familias deben asegurar la asistencia regular de los alumnos, avisando el motivo de las ausencias de los mismos y en caso de enfermedades regresar con certificado médico correspondiente.

Cuando los alumnos falten 3 días seguidos o más (aún si incluyera el fin de semana), se deberá presentar certificado médico de ALTA. En caso de faltas personales los responsables legales del alumno deberán presentar la explicación y justificación correspondiente.

Cuando los alumnos se retiren del colegio con síntomas como: fiebre, vómitos, erupciones, diarreas, etc. al momento de reintegrarse al colegio deben presentar un certificado médico. De igual manera, en caso de sufrir alguna lesión ósea, que requiera del uso de yeso, bota inmovilizadora o venda, o de la piel, que haya requerido de sutura y/o vendaje.

### **Ingreso fuera de horario o salida anticipada de alumnos durante el horario escolar**

Todo alumno que, por motivos fundados, deba ingresar tarde o retirarse anticipadamente del Colegio durante el horario escolar, podrá hacerlo únicamente en el cambio de hora y acompañado por sus padres, tutor o persona mayor responsable determinada por los primeros y previamente autorizada en la ficha de retiro de alumnos.

No se permitirán, bajo ningún concepto, las notas enviadas por otro medio ni se autorizará a retirar a un alumno a personas que no hayan sido previamente registradas y autorizadas por los padres, tutores o responsables legales.



## Recepción de elementos personales

El Colegio no recibirá dinero ni artículos personales del alumno que fueren dejados en recepción después del horario de ingreso. En ningún caso el Colegio se hará responsable de los mismos. Los alumnos deberán asumir la responsabilidad de concurrir a clase con todos los elementos necesarios para la jornada escolar.

**IMPORTANTE:** No se administran medicamentos a los alumnos que no presenten certificado médico, orden médica y comunicación fehaciente de los responsables legales, especificando claramente dosis y horario de las tomas.

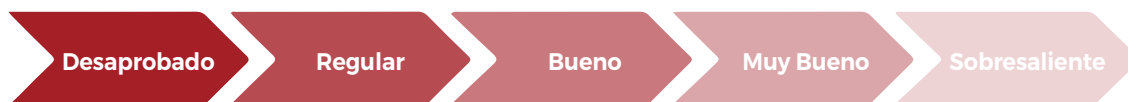
## Evaluación, promoción, certificación y calificación en el Nivel Primario

Para todas y cada una de las áreas curriculares, la escuela presentará cuatro informes de calificaciones. Los tres primeros informes se realizarán al finalizar cada trimestre escolar según las fechas establecidas en el calendario de actividades docentes. El informe final es la instancia de calificación final del área y define la aprobación de la misma.

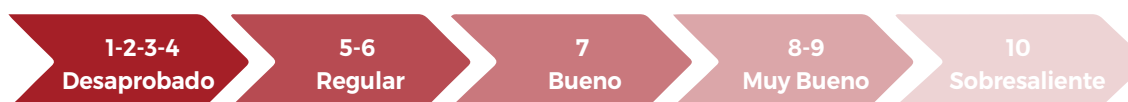
El informe final del área no será el resultado del promedio efectuado entre las calificaciones de los informes trimestrales sino que deberá dar cuenta de la progresión de los aprendizajes respecto de los contenidos efectivamente enseñados en el aula y de lo que a fin de año el alumno aprendió. En este sentido, las calificaciones obtenidas en los informes de cada uno de los trimestres no refieren sólo a los aprendizajes efectuados en ese período sino que comprenden los aprendizajes que anteriormente fueron desarrollados.

Los trimestres delimitan tiempos de trabajo institucional y no los momentos de aprendizaje, ya que estos se dan progresiva e integralmente, formando un entramado de saberes que abarcan y contienen los procesos puestos en juego para aprender lo que se enseña. El aprendizaje no se compartimenta en tiempos trimestrales sino, muy por el contrario, implica la integración, complejización y reorganización de contenidos y saberes. Según lo establecido, en caso de desaprobación de un trimestre, se continuará con el proceso de Anticipación y Profundización de la Enseñanza con el fin de revisarla y reorientarla.

**En Primer Ciclo (1°, 2° y 3° EP), la calificación es conceptual y se define según la siguiente escala:**



**En el Segundo Ciclo (4°, 5° y 6° EP) la calificación es numérica (números naturales) estableciéndose la escala de 1 a 10 puntos**



Las calificaciones resultantes serán acompañadas de las apreciaciones cualitativas y propuestas para continuar con los aprendizajes. Las mismas serán comunicadas en el boletín de calificaciones y expresarán los avances de los aprendizajes en relación a los contenidos efectivamente enseñados, en las áreas y aspectos relevantes que el equipo docente considere necesario informar mediante ese instrumento

El 1° y 2° año de la educación primaria constituyen una Unidad Pedagógica de dos (2) años cronológicamente consecutivos y graduados que conforman una unidad de seis (6) trimestres, por lo que:

- El informe final de cada una de las áreas curriculares se completará al finalizar el ciclo lectivo desde el 2° hasta el 6° año.
- Se definirá la promoción a 3° año en el informe final de 2° año, existiendo continuidad entre el primero y el segundo sin régimen de promoción hasta entonces.

Los alumnos de 2° a 6° año que al finalizar el año escolar no hayan alcanzado los progresos necesarios en relación con los criterios de promoción, postergarán la acreditación del año en curso hasta el último día hábil anterior al inicio del nuevo ciclo, instancia definida como “Período Extendido de la Enseñanza”.

En caso de que un alumno de 2° a 5° año no logre los aprendizajes previstos y esperados en un área de las prescriptas en el Diseño Curricular, promoverá al año siguiente formando parte de un espacio formativo específico definido como “Sistema de Promoción Acompañada”. Si al finalizar ese Ciclo Lectivo no lograra los avances suficientes en sus conocimientos corresponde la permanencia en el año que cursa.

Los alumnos de 6° año no podrán acceder al Sistema de Promoción Acompañada por finalizar el Nivel. Cuando no hayan aprobado una (1) o más áreas comenzarán el Período extendido de la enseñanza a partir del día inmediato posterior a la finalización del ciclo lectivo hasta el día anterior al inicio del Ciclo Lectivo siguiente. En caso de no aprobar el área o las áreas, realizará permanencia.

## **CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y SANCIONES**

En su sentido pedagógico y formativo, la sanción es una instancia que permite la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado en busca de revertir conductas y modificar actitudes, a partir de la toma de conciencia real de la falta cometida y la asunción de un compromiso auténtico por parte de la persona para la producción de un cambio, que cuente con el acompañamiento de la escuela y el de la familia.

Tanto en la consideración de las conductas como en la determinación de las sanciones se valorará la admisión o no de las faltas (con la consiguiente asunción de su responsabilidad) y se tomará en cuenta:

- el contexto en el que se produzcan
- la trayectoria y los desempeños precedentes del alumno
- la posibilidad, la pertinencia y el alcance de una acción reparatoria

El objetivo principal es favorecer el trabajo preventivo y la invitación a reflexionar, por ello siempre se privilegiará el diálogo y la reflexión individual y colectiva.

La sanción, en este sentido, debe constituirse en una oportunidad para el cambio y la mejora y en una instancia de aprendizaje que favorezca la buena convivencia.

Si el alumno manifestara, a través de su comportamiento cotidiano, una actitud contraria a los objetivos de formación del Colegio, los permisos para la participación en los torneos deportivos y/o autorizaciones de salidas didácticas podrían quedar suspendidas.

Las conductas que por transgredir normas, reglas o pautas establecidas se consideran faltas al presente Régimen de Convivencia serán pasibles de sanción.

Las sanciones que establece el acuerdo institucional son las siguientes:

1. Observaciones orales
2. Observaciones escritas a través de la Plataforma Educativa de las que las familias deberán notificarse fehacientemente.
3. Apercebimiento escrito en un acta de disciplina firmada por docente y alumno.
4. Reunión con los padres para dialogar sobre la mejor manera de acompañar al alumno en el logro de mejorar su conducta y su forma de “estar” en la escuela.
5. Suspensión, por tiempo y alcance según el criterio directivo frente a la falta cometida.

Corresponderá al alumno/familia la reparación/reposición en aquellos casos en que su conducta haya provocado deterioros o roturas, con independencia de la sanción disciplinaria que pueda corresponderle.

## **RETENCIÓN DE MATRÍCULA**

La asidua reiteración de conductas no deseadas o de extrema gravedad pueden ocasionar la no renovación de la matrícula para el año siguiente. Durante el período en que se evalúe el otorgamiento o la denegación de matrícula para el año entrante, la misma quedará retenida.

Asimismo, la falta reiterada del acuerdo Familia- Escuela, a partir de la cual se vuelva insostenible la relación bipartita, será causal de que la matrícula quede retenida y será pasible de no renovación para el ciclo lectivo siguiente.

## **PERTENENCIAS DE LOS ALUMNOS**

**Todas las pertenencias de los alumnos deben estar identificadas y estarán a su cuidado.**

**El Colegio no se hará responsable por el extravío o pérdida de las mismas.** Los alumnos deberán evitar traer al Colegio objetos de valor o sumas importantes de dinero.

Aquellos alumnos que deban traer al colegio el celular, deberán dejarlo al ingresar en una caja que se encuentra en la Dirección. Éste les será devuelto en el horario de salida.

## **COMUNICACIÓN ESCUELA - FAMILIA**

Para mantener una comunicación fluida utilizamos:

- Mensajes a través de la Plataforma Educativa
- Llamados telefónicos
- Entrevistas individuales
- Reuniones grupales
- Representantes de Sala

## **SALIDAS EDUCATIVAS**

Los niños realizan visitas pedagógicas a lo largo del ciclo lectivo, que se enmarcan en el proyecto educativo anual de cada año. Las mismas son informadas previamente a las familias a través de los canales de comunicación formales, y la autorización correspondiente es enviada para ser completada y presentada por cada familia de manera anticipada y previo a la actividad.

Todos los anexos deben ser completados y firmados por ambos progenitores o responsables legales del niño.



## NIVEL SECUNDARIO

### Orientación y Plan de Estudios

La Escuela Secundaria del Colegio Martín y Omar ofrece a la comunidad un Ciclo Superior orientado en Ciencias Sociales.

Esta modalidad favorece la formación integral y humana de nuestros alumnos, permitiéndoles incursionar en el mundo de las Humanidades, las Ciencias y las Artes.

### Misión de la Educación Secundaria

- Afianzar valores centrados en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, desarrollando vínculos que favorezcan la construcción de una sociedad plural y democrática.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas encuadradas en una reflexión crítica y ética sobre su utilización y su impacto en la sociedad del conocimiento.
- Consolidar una correcta y adecuada metodología de estudio, fortaleciendo hábitos de disciplina, organización, planificación que permitan potenciar el trabajo individual y el trabajo en equipo, como condiciones necesarias para el alcance de mejores logros en los aprendizajes.
- Comprender y desarrollar competencias de expresión oral y producción escrita que faciliten la adquisición y la comunicación de saberes en el mundo disciplinar.
- Promover espacios de descubrimiento personal como trayecto privilegiado de orientación vocacional.
- Acercar a todos los estudiantes, propuestas de amplio alcance científico, deportivo, artístico y social, a fin de que cada uno como sujeto logre encauzar sus intereses y deseos, potenciando su motivación para el aprendizaje y la inserción laboral y profesional posteriores.

### Funcionamiento y Organización

El Nivel Secundario ofrece una jornada completa que incluye un proyecto de formación en la lengua extranjera Inglés, facilitado por el alto nivel de articulación con la Educación Primaria.

En el turno de la mañana se desarrollan las asignaturas correspondientes al diseño curricular en castellano mientras que en el turno tarde se dictan las clases de lengua inglesa (optativo) y de educación física (obligatorio).

Los alumnos que cursen la jornada simple deberán asistir todos los días por la mañana más dos tardes obligatorias en las que asistirán a las clases de Educación Física, la cual actualmente se desarrolla los días martes y jueves en sedes de La Boya (CASI) y el Campo Municipal No 9.

### HORARIOS NIVEL SECUNDARIO

Ingreso turno mañana	7.50 hs.
Salida turno mañana	13 hs.
Ingreso turno tarde (inglés / ed. Física)	13.45 hs.
Salida turno tarde	Inglés: (lunes - miércoles- viernes) 16.25 hs. Ed. Física: (martes - jueves) 16.10 hs.
Recreos turno mañana	8.50 hs. A 9 hs. 10.50 hs a 11.05 hs.
Recreos turno tarde	Inglés: 15 hs a 15.20 hs Ed. Física: 14.55 a 15.05 hs

#### Almuerzo:

El horario de almuerzo es de 13 a 13:45 hs. Todos los alumnos y alumnas pueden optar por almorzar en los espacios asignados en la escuela para este propósito o en las cercanías de la misma.

## PREVISIONES SOBRE ASISTENCIA

### Asistencia y puntualidad:

El saludo de los alumnos a la mañana se realiza a las 7.50 hs., a continuación se dirigen a sus aulas. Los alumnos que llegan después de ese horario, deben presentarse en la preceptoría antes de incorporarse a clase a fin de anotarse en la planilla de llegadas tarde.

Pasada la primera hora de clase, la Dirección deberá autorizar el ingreso de los alumnos al Colegio.

De acuerdo a la Ley de Educación Provincial:

- El alumno no podrá excederse de 20 inasistencias.
- En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido esta cantidad de inasistencias y las mismas se encontraran debidamente justificadas, se le otorgarán al alumno 8 inasistencias más.
- Una vez cumplidas las 28 inasistencias el alumno perderá su condición de "regular" y deberá rendir de manera libre aquellas materias en las que no haya cumplido el 85% de asistencia.

Se justifican las inasistencias por enfermedad, dentro de las 48 horas del regreso del estudiante a la escuela. Presentar certificado médico o una nota de los padres en caso de un malestar pasajero.

En caso de enfermedad, los padres deberán notificar al Colegio y presentar el certificado médico y el alta correspondiente al reintegrarse el alumno a clase, de haberse ausentado tres o más días consecutivos. Es responsabilidad de los padres comunicar al Colegio en caso de enfermedad infecto-contagiosa.

Las ausencias a las evaluaciones sólo se justificarán a través del certificado médico correspondiente o nota escrita en papel firmada por madre, padre o tutor.

En caso de ausencias reiteradas e injustificadas, la Dirección deberá informar a Inspección.

**Se computará inasistencia a los alumnos de todos los cursos por día escolar completo de la siguiente forma:**

1. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno, una inasistencia.
2. Cuando la concurrencia obligue a actividades curriculares a contraturno (Educación Física) se computará media inasistencia por turno.
3. Cuando el alumno concurre a la iniciación del turno (7:50) con un retraso de hasta 20 (veinte) minutos, se computará  $\frac{1}{4}$  (un cuarto) de inasistencia en cualquiera de los turnos en el que la impuntualidad se hubiere producido. Pasado dicho lapso, la Dirección deberá autorizar el ingreso del alumno, pero se computará inasistencia completa al turno con obligación de permanecer en la escuela cumpliendo las actividades académicas. Una vez iniciada la clase, no podrán ingresar al aula hasta el cambio de hora para asegurar la no interrupción del dictado de clases.

**El alumno que desee ingresar a partir de las 9 hs. deberá presentar el correspondiente justificativo; de lo contrario no podrá ingresar a clase.**

4. Cuando habiendo permanecido menos de medio turno, el alumno haya sido retirado del establecimiento, se registrará inasistencia completa al turno en el que el retiro se hubiere producido y media inasistencia si la permanencia en clase hubiere sido por un tiempo mayor que el mencionado.
5. En casos de reiteradas inasistencias y/o faltas de puntualidad injustificadas, el Director o quien este designe para ello, podrá citar al padre, tutor o adulto responsable del alumno para notificarle personalmente la situación, indagar conjuntamente las causas que la hubieran originado y reclamar su colaboración. Además mantendrá entrevista con el alumno para el tratamiento del tema.
6. Cuando el alumno alcance 10 (diez) inasistencias, la Dirección notificará fehacientemente a sus padres, tutor o responsable a fin de manifestarle la situación de riesgo académico que las inasistencias generan, anticipar las consecuencias administrativas y académicas que pueden derivarse y solicitar su compromiso para garantizar la asistencia del alumno a clase.
7. Cuando el alumno incurriera en 10 (diez) inasistencias o más y totalizara 20 (veinte), la Dirección reincorporará al alumno con 8 (ocho) inasistencias más llegando a un total de 28 (veintiocho). En caso de exceder las mismas, el alumno perderá su condición de regular. Con carácter de última notificación, repetirá los pasos del ítem anterior.

8. El alumno cuya situación se encuadre en el punto anterior continuará asistiendo a clases y cumplirá con todas sus obligaciones regulares incluidas las correspondientes a evaluaciones parciales o trimestrales, presentación de trabajos, cumplimientos de plazos, y todo cuanto haga a su desempeño y a la normativa escolar; lo que será considerado al momento de asignársele su calificación definitiva en la instancia evaluatoria que corresponda.

9. La reserva de vacante corresponde exclusivamente al año inmediato superior. En caso de repetición de curso quedará a criterio de la Dirección y de la disponibilidad del Colegio, la posibilidad de permanecer en la institución.

## Retiro de alumnos durante el horario escolar

Todo alumno que por motivos fundados deba retirarse del Colegio durante el horario escolar, **podrá hacerlo únicamente en el cambio de hora y acompañado por sus padres, tutor o persona mayor responsable delegada por los mismos y previamente autorizada en la ficha de retiro de alumnos.**

**No se permitirán bajo ningún concepto las notas enviadas por otro medio ni se autorizará a retirar a un alumno a personas que no hayan sido previamente registradas y autorizadas por los padres, tutores o responsables legales.**

## Régimen Académico Vigente

El año escolar estará organizado en dos cuatrimestres: Los informes de Valoración Pedagógica se enviarán a través de la Plataforma Educativa hacia mitad de año y hacia fines de año y tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Participación
- Responsabilidad
- Desempeño Académico (Producción Escrita y Oral)

**De acuerdo al rendimiento del alumno corresponderá la siguiente devolución para cada uno de los criterios:**

<b>TEA Destacado</b>	(supera los objetivos de aprendizaje)
<b>TEA Logrado</b>	(alcanza los objetivos de aprendizaje)
<b>TEP En proceso</b>	(requiere afianzar objetivos de aprendizaje)
<b>TED No logrado</b>	(no alcanza los objetivos de aprendizaje)

**Indicadores a considerar para los informes de Valoración Pedagógica:**

VALORACIÓN OFICIAL	VALORACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL	PARTICIPACIÓN	RESPONSABILIDAD	DESEMPEÑO ACADÉMICO
<b>TEA</b>	<b>DESTACADO</b>	Participa activamente, dudas, desarrolla comentarios, aporta contenido y reflexiones personales.	Manifiesta un alto nivel de compromiso con la disciplina. Entrega trabajos en tiempo y forma. Sus materiales de trabajo se encuentran ordenados y completos. Sostiene la atención y la actitud de trabajo.	Manifiesta comprensión y profundización de conceptos. Elabora trabajos con adecuada expresión y construcción textual. Integra contenidos, analiza, construye conocimiento.

<b>TEA</b>	<b>LOGRADO</b>	Participa habitualmente cuando se lo convoca. Responde a las consignas de trabajo. Colabora con el desarrollo de la clase.	Manifiesta compromiso con la tarea. Atiende y responde a las consignas. Cumple con la entrega de trabajos.	Manifiesta conocimiento del contenido disciplinar. Responde a las consignas. Elabora los trabajos de manera completa y adecuada. Demuestra adquisición de saberes.
<b>TEP</b>	<b>EN PROCESO</b>	Pocas veces participa. Manifiesta una actitud, en general, pasiva en el desarrollo de la clase.	Su atención y respuesta a la tarea es fluctuante. Pocas veces demuestra responsabilidad y compromiso.	Demuestra adquisición de algunos saberes, pero aún no ha alcanzado los objetivos de aprendizaje esperados.
<b>TED</b>	<b>NO LOGRADO</b>	No participa, no responde a las consignas. Manifiesta muy poco interés en el desarrollo de las clases.	Aún no ha manifestado compromiso y responsabilidad con la tarea.	Manifiesta dificultades en la comprensión de la disciplina. La elaboración de trabajos es pobre desde el punto de vista cognitivo. No da cuenta de los conocimientos prioritarios de acuerdo al temario de la asignatura.

A mediados de cada cuatrimestre se entregará un informe orientativo del proceso de aprendizaje del alumno considerando la Valoración Pedagógica Institucional.

Al cierre de cada cuatrimestre se entregará un Informe de Valoración Oficial teniendo en cuenta la siguiente nomenclatura:

**Valoración oficial: (TEA/TEP/TED)**

<b>VALORACIÓN OFICIAL</b>	<b>VALORACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL</b>
<b>TEA</b>	<b>DESTACADO LOGRADO</b>
<b>TEP</b>	<b>EN PROCESO</b>
<b>TED</b>	<b>NO LOGRADO</b>

## **Acreditación y Promoción de Contenidos**

El Régimen Académico Vigente establece que la aprobación de cada una de las asignaturas requiere de la aprobación de cada uno de los cuatrimestres que, de acuerdo a la nomenclatura oficial, corresponde TEA.

Al cierre del ciclo lectivo y una vez que el alumno haya aprobado la asignatura (primer y segundo cuatrimestre) se le otorgará una calificación numérica (del 7 al 10) que se corresponderá con los Informes de Valoración Pedagógica recibidos.

**Finalizado el Período de Intensificación de contenidos (febrero-marzo) los estudiantes continúan en el año siguiente siempre que no tengan más de dos materias pendientes de aprobación.**



## Cuadro de Honor

El Cuadro de Honor es el espacio a través del cual la institución reconoce a aquellos alumnos que se han destacado por su rendimiento y calificaciones. Para integrar el cuadro de honor los alumnos deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Tener un promedio general de 9 o mayor a 9.
- b. Deberá tener todas las materias aprobadas.
- c. No tener sanciones disciplinarias.

## CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y SANCIONES

La sanción, en su sentido pedagógico y formativo, es la instancia que permite la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado en busca de revertir conductas y modificar actitudes, a partir de la toma de conciencia real de la falta cometida y la asunción de un compromiso auténtico por parte de la persona para la producción de un cambio, que cuente con el acompañamiento de la escuela y el de la familia.

Tanto en la consideración de las conductas como en la determinación de las sanciones se valorará la admisión o no de las faltas (con la consiguiente asunción de su responsabilidad) y se tomará en cuenta:

- el contexto en el que se produzcan
- la trayectoria y los desempeños precedentes del alumno
- la posibilidad, la pertinencia y el alcance de una acción reparatoria

El objetivo principal es favorecer el trabajo preventivo y la invitación a reflexionar, por ello siempre se privilegiará el diálogo y la reflexión individual y colectiva.

La sanción, en este sentido, debe constituirse en una oportunidad para el cambio y la mejora y en una instancia de aprendizaje que favorezca la buena convivencia.

**La participación en los torneos deportivos y la autorización de salida para el almuerzo son oportunidades para que cada alumno ponga de manifiesto su sentido de la responsabilidad, asociada a su propia madurez y autonomía. Si el alumno manifestara, a través de su comportamiento cotidiano, una actitud contraria a los objetivos de formación del Colegio, ambos permisos o alguno de ellos podría quedar suspendido.**

Las conductas que por transgredir normas, reglas o pautas establecidas se consideran faltas al presente Código de Convivencia serán pasibles de sanción.

Las sanciones que establece el acuerdo institucional son las siguientes:

1. Observaciones orales
2. Observaciones escritas
3. Realización de trabajos reparadores
4. Apercibimiento escrito
5. Pérdida de créditos de confianza
6. Suspensión

## Acciones que se consideran transgresiones

**Se consideran faltas al presente Acuerdo Institucional de Convivencia conductas tales como:**

- No respetar el uniforme escolar reglamentario, alterando sus normas de presentación mediante la no observancia de una prenda o condición, la combinación de prendas de uniformes diversos (ej.: Ed. Física), el agregado de insignias o inscripciones de cualquier tipo que fueren ajenas al mismo.
- No cumplir sistemáticamente en lo que corresponde a llegadas a clase y permanencia en el aula, así como asistencia a evaluaciones y actividades especiales.
- Obstaculizar la comunicación entre escuela y familia, demorando la entrega de información o perdiéndola irresponsablemente.
- Perturbar el normal desenvolvimiento de cualquiera de las clases mediante conversaciones, risas e intervenciones fuera de lugar, ruidos, movimientos extemporáneos, salidas injustificadas del aula, realización de tareas ajenas a la clase.
- Jugar de manos, correr, empujar, arrojar objetos, tirar basura fuera de los tachos, adoptar posturas, gestos y vocabulario inadecuados, en cualquier momento y espacio del establecimiento o en sus inmediaciones.

- Ingresar al aula, o a cualquier otro lugar de trabajo asignado, con comida o bebida o portando objetos inadecuados para el ámbito escolar.
- Realizar cualquier tipo de venta (tortas, rifas, etc.) y utilizar carteleras sin previa autorización.
- Desconocer las indicaciones provenientes de cualquier miembro de la institución.
- Agredir física, verbalmente o por escrito a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agraviar los símbolos patrios e institucionales y a las instituciones democráticas.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de sustancias tóxicas, en cualquier punto del establecimiento o en sus inmediaciones.
- Deteriorar o destruir instalaciones o material de la Comunidad Educativa.
- Adulterar o falsificar documentación.
- Retirarse de clase, del establecimiento o de cualquier actividad escolar, sin la debida autorización.
- Desobedecer o faltar el respeto a cualquier miembro del cuerpo docente o del personal auxiliar
- Ausentarse colectivamente en forma injustificada o sin previa autorización.
- Asumir una actitud irresponsable e irrespetuosa tanto dentro como fuera del Colegio, debiendo comportarse adecuadamente en todo momento y lugar, sea vistiendo o no el uniforme de la institución a la cual representan.

**A los efectos de la aplicación del presente Acuerdo de Convivencia, esta enumeración de faltas es ilustrativa y no tiene carácter exhaustivo.**

En tal sentido, la Comunidad Educativa extiende a cada alumno 20 (veinte) créditos de confianza que se mantendrán o se perderán según sus desempeños.

Cuando un docente deba observar la conducta de un alumno, comunicará de inmediato el hecho por escrito al preceptor o al Directivo más directo, quien, después de escuchar al adulto y al alumno reflexionará con ambos acerca de las posibilidades de reparación del daño causado antes de imponer la sanción que estime.

#### **Las sanciones que establece este Régimen de Convivencia son las siguientes:**

- 1. Observaciones orales:** son efectuadas por profesores y preceptores ante una transgresión y se registran actas abiertas a tal efecto.
- 2. Observaciones escritas:** son efectuadas por profesores y preceptores ante una transgresión y se registran en la Plataforma Educativa.
- 3. Realización de trabajos prácticos:** son indicados por los profesores en casos en los que el comportamiento del alumno ha impedido su realización en la hora de clase, o por la Dirección como acción reparatoria de conductas o actitudes indebidas.
- 4. Apercibimiento escrito:** lo realiza la Dirección ante la acumulación de observaciones o de trabajos prácticos o directamente ante una falta cuya dimensión o gravedad trascienda las medidas anteriores.
- 5. Pérdida de créditos de confianza:** cada alumno cuenta con 20 créditos de confianza; ante la reiteración de apercibimientos escritos, la Dirección evaluará la quita de créditos de acuerdo a la falta cometida. La pérdida de créditos de confianza condiciona al alumno a figurar en el Cuadro de Honor y la Dirección se reservará el derecho de decidir si es merecedor de portar la bandera de ceremonia que por sus calificaciones ha logrado. En caso de pérdida de créditos, se notificará a la familia a través de la Plataforma Educativa.
- 6. Suspensión:**
  - El alumno que pierda la mitad de sus créditos de confianza –es decir, 10 créditos– podría ser pasible de una suspensión que la Dirección aplicará con cómputo de inasistencia y por término de 1 a 3 días y significará el condicionamiento de su matriculación para el año siguiente.
  - El alumno que pierda la totalidad de sus créditos de confianza –es decir los 20 créditos será pasible de una suspensión con cómputo de inasistencia y por término de 3 a 5 días, que significará, simultáneamente, la pérdida de su matriculación para el año siguiente.
  - Tanto cuando aplicadas las instancias de suspensión que establece el punto 5 no se trasluciera en los actos de todos los días la posibilidad por parte del alumno de revertir conductas, como cuando las faltas cometidas excedan por muy graves el marco previsto por el presente Acuerdo Institucional; escuela y familia, a fin de evitar la interrupción de su escolaridad, acordarán la conveniencia de un cambio de Colegio, entendiendo que la permanencia del alumno en el establecimiento se vuelve contra su propia educación e integridad y contra la de sus pares.

**7. Actuación y transgresión en grupo:** Dado que nuestro ideario alienta la formación del espíritu de grupo, el sentido de pertenencia y el vínculo solidario como valores esenciales para el desarrollo humano y no como mecanismos que favorezcan o permitan la persistencia en el error, la impunidad, o las falsas lealtades con la transgresión y con quien la comete, en caso de hechos, actos o faltas en los que la actitud grupal adquiera las características no deseadas que se señalan, la Dirección podrá aplicar a cada uno de los alumnos participantes –sea cual fuere su número-, cualesquiera de las sanciones establecidas por este Régimen de Convivencia en los apartados 1 a 6 precedentes.

## RETENCIÓN DE MATRÍCULA

La asidua reiteración de conductas no deseadas o de extrema gravedad pueden ocasionar la no renovación de la matrícula para el año siguiente. Durante el período en que se evalúe el otorgamiento o la denegación de matrícula para el año entrante, la misma quedará retenida.

Asimismo, la falta reiterada del acuerdo Familia- Escuela, a partir de la cual se vuelva insostenible la relación bipartita, será causal de que la matrícula quede retenida y será pasible de no renovación para el ciclo lectivo siguiente.

Otras consideraciones:

- Accesorios: aros, pulseras, anillos y cadenas colgantes deberán ser discretos. En caso de portar piercings en orejas, nariz, etc; los mismos deberán estar cubiertos por curitas.
- Cabello: deberá estar prolijo, con un corte que permita la cara despejada. Si es largo deberá estar debidamente atado con una colita. Sólo se permitirá el cabello teñido siempre y cuando se respeten los colores naturales, no estarán permitidos, bajo ninguna circunstancia, los colores fantasía (rosa, violeta, verde, azul, naranja, amarillo, etc.)
- No se permitirá el uso de maquillaje.
- En caso de poseer tatuajes, los mismos deberán estar, en la medida de lo posible, cubiertos por la ropa u ocultos.
- Las uñas deberán estar cortas, pudiendo estar esmaltadas con colores discretos: vía láctea, nude, french, rosa claro.

## Recepción de elementos personales

**No se aceptará dinero ni artículos personales del alumno que fueren dejados en recepción después del horario de ingreso.** En ningún caso el Colegio se hará responsable de los mismos. Los alumnos deberán asumir la responsabilidad de concurrir a clase con todos los elementos necesarios para el día. Pertenencias de los alumnos

Todas las pertenencias de los alumnos deben estar identificadas y estarán a su cuidado.

**El Colegio no se hará responsable por el extravío o pérdida de las mismas.** Los alumnos deberán evitar traer al Colegio objetos de valor o sumas importantes de dinero.

## Almuerzo

Los alumnos podrán optar por:

- Traer su almuerzo y hacer uso de las instalaciones que estén habilitadas a tal fin.
- Comprar en el kiosco del Colegio.
- Con previa autorización de sus padres, todos los alumnos podrán optar por almorzar fuera del Colegio en lugares apropiados y guardando el debido decoro y respeto en la vía pública (Se sancionará el incumplimiento de esta norma).

## Movimiento de salida

El Colegio procurará la inmediata desconcentración de las inmediaciones a los efectos de despejar las salidas de otras secciones o grupos de actividades que concluyen más tarde, así como la libre circulación de peatones y vehículos, que el Colegio se ve en la obligación de garantizar, para no interferir con sus movimientos el normal funcionamiento del tránsito.



# DEPARTAMENTO DE INGLÉS

## Organización y Lineamientos Generales

El Programa de Inglés Intensivo brinda a nuestros alumnos la posibilidad de alcanzar un avanzado nivel del manejo de la lengua escrita y oral, asegurando la fluida interacción con personas de habla inglesa, en lugares y situaciones que requieren un alto desempeño en el uso del idioma. Para llevar a cabo esta propuesta, nuestro proyecto tiene como objetivo: generar una actitud de confianza en los alumnos con respecto a sus capacidades para adquirir una lengua extranjera con ritmos adecuados de aprendizaje, posibilitar la construcción de conocimiento de los aspectos lingüísticos y culturales propios de la lengua para la comprensión y producción de textos a partir de situaciones contextualizadas y significativas y facilitar la creación de espacios de articulación entre el idioma inglés y otras disciplinas.

Nuestro Proyecto Integral incluye la enseñanza del idioma Inglés de manera avanzada y persigue la preparación de los alumnos de todos niveles para su presentación en Exámenes Internacionales de Cambridge, con una organización escolar en Jornada Completa a partir de la sala de 5 años.

### Condiciones de Promoción para cursos de Nivel Secundario

Para ser promovidos al año superior inmediato, los alumnos y/o alumnas deberán acreditar todos los contenidos abordados a lo largo del año lectivo contando, en caso de ser necesario, con las instancias de diciembre y/o febrero.

En caso de no poder acreditar contenidos aún luego de transcurridas estas dos instancias, el Departamento de Inglés considerará la estrategia más adecuada para evaluar las condiciones de continuidad.

### Exámenes para alumnos ingresantes


Los alumnos o alumnas que ingresan al Colegio deberán presentarse a rendir un examen de nivel a los fines de asegurar al alumno un correcto acompañamiento.

### Régimen de Inasistencias Inglés Nivel Secundario:

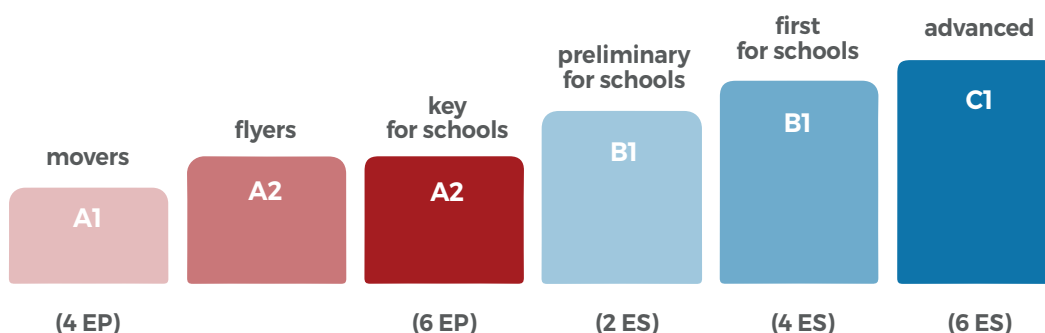
Los alumnos no podrán superar las 16 inasistencias anuales. En el caso de exceder este número de inasistencias y no haber presentado certificados médicos o nota de justificación de la familia perderá su condición de alumno regular y deberá acreditar los contenidos de todo el año lectivo en las instancias de diciembre y/o febrero.

### Exámenes Internacionales (Universidad de Cambridge)

Las habilidades de nuestros alumnos y alumnas son certificadas a través de los Exámenes Internacionales de la Universidad de Cambridge. Desde el Colegio acompañamos la presentación de todos nuestros alumnos a los Exámenes Internacionales y los preparamos para que su experiencia sea beneficiosa y exitosa.

 CAMBRIDGE	<b>Nivel Primario</b> 4to grado: Movers 6to grado: Key for Schools	<b>Nivel Secundario</b> 2do año: B1 Preliminary (Pet) 4to año: B2 First (Fce) 6to año: C1 Advanced (Cae)
--	--	---

Los alumnos que no puedan rendir en 4to año E.S el examen B2 First for Schools tendrán la posibilidad de rendirlo en 5to año y/o 6to año a través de una preparación autónoma.





## Reglamento General

**1. Vestimenta:** Los alumnos y alumnas concurrirán a las clases de ed. Física con el uniforme reglamentario del Colegio para tal fin.

**IMPORTANTE:** NO SE PODRÁ CONCURRIR CON ROPA DEPORTIVA DE CLUBES O SELECCIONES.

Nota: Las alumnas y los alumnos deberán cumplir con el material necesario para la realización de hockey (protector bucal, palo y canilleras) en los períodos del cuatrimestre que tengan este deporte.

De no hacerlo, no podrán participar de la clase (sin excepción) y será considerado en la evaluación permanente realizada por el docente.

**2. Horarios:** El horario de entrada a clase en el turno tarde (secundaria) es a las 14, con tolerancia de 10 minutos, hasta las 14:10. Pasado dicho horario se computará ausente a la clase. El horario de finalización de clase es a las 16 hs.

**3. Transporte:** los alumnos, a las 13:40 abordarán el el autobús que les corresponda para dirigirse al campo de deportes, el cual saldrá de la puerta del Colegio. Al finalizar la clase en el campo de deportes, el horario para subir a los micros es 15:50. El regreso al Colegio será a las 16:10 aprox.

**NO PODRÁN SUBIR A NINGÚN AUTOBÚS UNA VEZ QUE HAYA ARRANCADO Y TAMPOCO PODRÁN VIAJAR EN UN AUTOBÚS QUE NO LES CORRESPONDA.**

**4.** Los alumnos o alumnas que quieran retirarse por sus propios medios del campo de deportes, deberán completar la autorización específica para tal fin que se encuentra disponible para su descarga en la página web del Colegio. De no presentar dicha autorización, deberán volver al Colegio en el micro correspondiente.

**5.** Para tener aprobada la materia será condición necesaria acreditar el 85% de asistencia a clases, sin excepción.

**6.** Los alumnos que por alguna razón médica/orgánica no puedan realizar la clase de educación física deberán presentar un certificado médico en Preceptoría o Secretaría de Nivel, y se les computará ausente justificado, quedando eximidos de concurrir al campo de deportes por el tiempo especificado. La familia del alumno o la alumna, deberá arbitrar los medios necesarios para que se retire a las 13 hs del Colegio.

### **7. Eximiciones:**

**IMPORTANTE:** Los alumnos que soliciten una eximición por salud mayor a 15 días, por salud anual, por trabajo o deportiva no tendrán obligación de concurrir a las clases de educación física, luego de haber recibido de su docente las tareas a realizar para su evaluación y disponiendo de ese tiempo para su confección.

**Eximiciones por salud:** Los alumnos que soliciten eximición por un período menor a 15 días, deberán presentar en Preceptoría o Secretaría de Nivel, el certificado médico correspondiente que indique el motivo y el tiempo de inactividad. El profesor arbitrará los medios para poder evaluar al alumno en el período de inactividad (los métodos para su evaluación pueden ser: trabajos prácticos, referenciar partidos entre semana o fines de semana, concurrir a eventos deportivos y realizar informes sobre los mismos, etc.) De tener algún impedimento por su afección el alumno no concurrirá a las clases.

Los alumnos que soliciten eximición por un período mayor a 15 días deberán presentar a la Dirección el certificado médico que indique el motivo y el tiempo de inactividad. La Dirección del Colegio analizará la situación planteada y, si cabe otorgar la eximición solicitada para la actividad de campo, el alumno deberá cumplir con las siguientes tareas:

- Realizará trabajos prácticos indicados por el docente a cargo y supervisados por la Dirección de Deportes que entregará en fecha preestablecida. Según la duración de la eximición podrán ser de 1 a 4 por cuatrimestre.
- Al finalizar cada cuatrimestre o al reincorporarse a las clases tendrá que defender los trabajos en forma oral.
- De la confección de los trabajos y de su defensa oral surgirá la nota de ese período.

En caso de que la solicitud de eximición fuese anual, el alumno habiendo cumplimentado los mismos requisitos que en el caso anterior (período mayor a 15 días) deberá cumplir con las siguientes tareas:

- Realizará hasta 4 trabajos prácticos por cuatrimestre indicados por el docente a cargo y supervisados por la Dirección de Deportes que entregará en fecha preestablecida.
- Al finalizar cada cuatrimestre tendrá que defender los trabajos en forma oral.

De los resultados logrados en este conjunto de tareas surgirá la nota final del cuatrimestre para la acreditación de la materia.

**IMPORTANTE: En los casos de períodos prolongados, los certificados médicos deberán ser renovados por cuatrimestre; de no ser así la eximición dejará de tener validez y comenzará a contabilizarse el presentismo en las clases.**

**Eximiciones por trabajo o por deporte:** Los alumnos que soliciten eximiciones por trabajo o por deporte deberán presentarle a la Dirección un certificado de la empresa o del club y/o Federación indicando los datos completos del alumno, la tarea a desempeñar y los días y horarios laborales o de entrenamiento. El certificado será renovado cada 90 días. Tendrá que completar el formulario de solicitud para tal fin.

Nota: el horario de trabajo o de la actividad deportiva deberá superponerse con el horario de las clases de ed. física para solicitar la eximición de lo contrario no se otorgará la misma.

La Dirección del Colegio analizará la situación planteada y, si cabe otorgar la eximición solicitada para la actividad de campo, el alumno deberá cumplir con las siguientes tareas:

Deberá asistir al período de diciembre; cumplir con la parte práctica (física) y teórica de la materia. Para esta etapa recibirá un programa de examen especificando los contenidos que deberá rendir para la aprobación de la asignatura.

De la evaluación del programa en forma práctica y, de ser necesario, en forma oral, en diciembre surgirá la nota final para la acreditación del área.

**8. Salidas a actividades deportivas:** Todo alumno o alumna que sea designado para realizar una actividad deportiva en horario escolar deberá contar con una autorización de sus padres para poder concurrir a la misma que entregarán en tiempo y forma según sea solicitada, de lo contrario no podrán asistir.

El comportamiento del grupo en el traslado como en la actividad deberá adecuarse al régimen de convivencia que tiene el Colegio.

Los alumnos y alumnas deberán concurrir con la indumentaria solicitada para tal fin.

Los alumnos y alumnas convocados para torneos o actividades que representen al Colegio y no puedan concurrir deberán presentar el certificado médico correspondiente y avisar con el tiempo prudencial necesario.

La incorporación a estas tareas no los exime de las obligaciones propias de las clases de otras áreas a las que no asistan con posterioridad.

**9. Todas las faltas a este reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por el Régimen de Convivencia del Colegio.**



**Alumno:**

---

**Curso:**

---

**Ciclo Lectivo:**

---

Hemos recibido y tomamos conocimiento del Manual de la Comunidad MYO. Suscribimos a los apartados incluidos en el mismo y a todos los anexos resultantes.

**Firma y aclaración del alumno/a (sólo mayores de 16 años):**

---

**Firma y aclaración de padre, madre o tutor:**

---

**Fecha:**

---

